

---

## Proyecto “declaración informativa de cesión de uso de viviendas con fines turísticos”

La Agencia Tributaria ya ha publicado proyecto del modelo 179 “Declaración informativa de la cesión de uso de viviendas con fines turísticos”

Con el fin de prevenir el fraude fiscal sobre todo de las plataformas que intermedian en estos arrendamientos con la consideración de prestador de servicios de la sociedad de información, se aprobará este modelo que entrará en vigor en relación a las cesiones posteriores a 1 de enero de 2018.

Obligado a la presentación será el intermediario.

### Contenido de la declaración

- Identificación del titular de la vivienda y de las personas cesionarias o entidades cesionarias.
- Identificación del inmueble.
- Número de días de disfrute de la vivienda con fines turísticos.
- Importe percibido por el titular cedente.
- Número de contrato en virtud del cual el declarante intermedia en la cesión.

La periodicidad de presentación de ésta liquidación será trimestral.

*Departamento Fiscal*